

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CURSOS LOMLOE: 2º BACHILLERATO (presencial y distancia)

<p>a) Criterios de calificación en evaluaciones parciales</p>	<p>Dado que el decreto 65/2022 del 20 de julio del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, estipula que la evaluación ha de ser competencial, criterial, formativa, sumativa, integradora y flexible, se hac para las pruebas objetivas.e necesario aclarar que el Departamento evaluará atendiendo a los veintitres criterios de evaluación que se relacionan con las competencias clave y específicas enumerados en apartados anteriores.</p> <p>El porcentaje será de un 80% para pruebas objetivas y un 20% para evaluación continua.</p> <p>En Distancia será de un 100% para las pruebas objetivas.</p> <p>Por otra parte, la calificación vendrá a través de variados y diversos instrumentos de evaluación (exámenes, actividades, situaciones de aprendizaje, cuaderno del alumno, lecturas, exposiciones orales) a los que irán asociados unos indicadores de logro, que cada profesor consignará de cada alumno.</p> <p>El efectivo logro de cada criterio de evaluación se traducirá en una referencia del desempeño logrado de cada criterio que en bachillerato tendrá una nota numérica del 0 al 10 sin decimales.</p> <p>No se hará media entre las diferentes pruebas con notas inferiores a 4.</p> <p>La valoración del trabajo desarrollado por los alumnos se obtendrá de la siguiente forma:</p> <p>El 80% de la nota final de cada evaluación lo aportará la calificación de las pruebas o controles de conocimientos (presentaciones, elaboración de contenidos por los propios alumnos) y los posibles exámenes sobre las lecturas obligatorias que se realicen en el período. Considerando que habrá de existir una nota mínima de 4 en ambas pruebas para realizar la media entre ambas. En el caso de los exámenes con una parte minoritaria de las cuestiones referidas a la Literatura, se podrá descontar un punto si dicha cuestión se deja sin contestar para que los estudiantes no omitan su estudio calculando su posible aprobado en favor de la Lengua. Los exámenes aislados de lectura serán aptos o no aptos y sólo en los exámenes análogos a la prueba EVAU tendrán su puntuación específica en el marco de la calificación conjunta.</p> <p>El 20% lo aportarán los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Los ejercicios hechos durante la evaluación y presentaciones orales.b. Los posibles trabajos correspondientes a las lecturas obligatorias.c. La aptitud del alumno, que se fundamenta en los siguientes aspectos:<ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento y puntualidad en la entrega de las tareas encomendadas para casa. Se entiende que la no realización de dichas tareas de forma continuada impedirá la calificación positiva de los alumnos.• Cumplimiento de las indicaciones del profesor.• Esfuerzo continuado para lograr un progreso constante y llevar el estudio al día.
---	---

- Participación activa y responsable en clase: atención e interés, aprovechamiento del tiempo y respeto del trabajo ajeno.

Las **pruebas escritas** serán evaluadas en diversos aspectos: contenido, coherencia, cohesión, corrección y presentación. El criterio para valorar los **errores ortográficos** es el siguiente: se descontará

0,25 puntos por cada falta (de grafías o de tildes) hasta **un máximo de 2 puntos.**

Las **lecturas voluntarias**, que proceden de la lista de obras recomendadas por el Departamento, y los **trabajos extraordinarios** solo serán tenidos en cuenta cuando el alumno alcance, como mínimo, un cuatro de nota media en la evaluación, para evitar que el estudiante descuide el resto de la asignatura. Dicha calificación podrá aumentar en **0,75** puntos, si se entrega la valoración crítica de una lectura voluntaria. Este tipo de actividades son facultativas u opcionales, tanto para el alumno como para el profesor.

Los alumnos con errores ortográficos no podrán obtener la calificación de sobresaliente.

En aquellos casos en los que se sospeche la no autoría del alumno en las tareas realizadas o alguna **anomalía fraudulenta**, como plagio de contenidos web o similares, **se procederá a una prueba extraordinaria por parte del Departamento que podría ser de carácter oral.**

De cada evaluación se realizará una o varias pruebas escritas de todos los contenidos trabajados en el trimestre. El resultado de esta-s prueba-s, más las calificaciones obtenidas en las actividades prácticas, determinará la calificación de la evaluación correspondiente.

Dado que sólo es prescriptivo un examen al trimestre, el profesorado no tendrá obligación de recuperar ningún tipo de control o examen parcial por las faltas de los alumnos aun cuando las justifiquen. Por otra parte, será el profesor quien justifique o no la naturaleza de los justificantes presentados por los alumnos y sus familias.

Para recuperar la evaluación suspensa:

- o habrá una prueba escrita que se llevará a cabo en las dos primeras semanas de la evaluación siguiente a la suspensa;

-o se dará por aprobada la evaluación anterior habiendo aprobado la siguiente, teniendo en cuenta que el sistema de evaluación acumulativa incluye en los exámenes de una evaluación preguntas sobre los contenidos de la evaluación anterior, y en tal caso la evaluación recuperada tendrá la calificación máxima de 5. -o se relegará a la última prueba de carácter global.

La tercera evaluación se recuperará en la prueba final que se realice en junio.

La evaluación de las lecturas se hará mediante controles escritos u orales que acrediten que el alumno ha leído efectivamente la obra. A estos controles se sumará la presentación de un breve comentario crítico de la obra.

Los objetivos no alcanzados en una evaluación se pueden lograr en la siguiente.

Los alumnos que no hayan alcanzado las metas mínimas exigidas, podrán **recuperar las dos primeras evaluaciones** suspensas mediante un examen que incluirá todos los temas tratados en el trimestre correspondiente y que servirá para recuperar el apartado de pruebas y controles de conocimientos. La calificación definitiva de esta parte, en caso de que esta nota sea igual o superior a cinco, será la media entre la nota obtenida en la recuperación y el 5.

La **tercera evaluación** únicamente podrá recuperarse en la prueba final de recuperación global, a la que deberán presentarse todos aquellos alumnos que tengan una, dos o las tres evaluaciones pendientes, para examinarse de la parte del programa que les corresponda.

--	--

<p>b) Medidas de refuerzo y apoyo cuando se detectan dificultades de aprendizaje</p>	<p>Los trastornos de lenguaje y cualquier anomalía de los alumnos deberán aducirse a principio de curso para evitar las presiones finales bajo este supuesto en la evaluación final. A este respecto el profesorado preguntará a sus alumnos a comienzo de curso.</p> <p>Adscripción a cursos de Refuerza o Proa+</p> <p>Adaptaciones curriculares por parte del Departamento.</p> <p>Posible fragmentación del currículo en diversos cursos.</p>
<p>c) Criterios de calificación de la evaluación final</p>	<p>2º Bach Lomloe:</p> <p>(A pesar de que conocemos la evaluación competencial Lomloe, reflejamos aquí los criterios conducentes a la superación de la prueba EVAU que se mantiene a tenor de las informaciones sobre la EVAU 2324 en la CAM)</p> <p>La nota final de curso solo se hallará la nota media de las tres evaluaciones cuando el alumno haya obtenido en cada uno de los trimestres un mínimo de cinco puntos.</p> <p>El porcentaje de la evaluación global del curso se obtendrá de aplicar un 30% en la valoración de la 1ª. Evaluación, otro 30% en la 2ª evaluación y un 40% en la tercera, dado que, al ser continua, se aprecia y recompensa la mejoría natural del alumno.</p> <p>De cada evaluación se realizará una o varias pruebas escritas de todos los contenidos trabajados en el trimestre. El resultado de esta-s prueba-s, más las calificaciones obtenidas en las actividades prácticas, determinará la calificación de la evaluación correspondiente. Dado que sólo es prescriptivo un examen al trimestre, el profesorado no tendrá obligación de recuperar ningún tipo de control o examen parcial por las faltas de los alumnos aun cuando las justifiquen</p> <p>La tercera evaluación únicamente podrá recuperarse en la prueba final de recuperación global y solo los estudiantes que no hayan logrado las metas estipuladas en dicho trimestre, pero que han superado las dos evaluaciones previas, se examinarán mediante un control escrito y/u oral que comprenda y / los contenidos específicos trabajados en dicho período (movimientos literarios concretos, por ejemplo) más los contenidos progresivos que hayan sido abordados durante el curso (comentario de textos, análisis sintáctico, etc.</p>
<p>d) Criterios de calificación de alumnos con la materia del curso anterior pendiente</p>	<p>Por decisión del Departamento, los alumnos podrán recuperar la asignatura pendiente de 1º Bach :</p> <p>a. si superan la 1ª y 2ª evaluación de 2º bach</p> <p>b. En el caso de que los alumnos no obtuvieran calificación positiva parcial en las dos primeras evaluaciones, (que conllevaría la superación de la materia de LCL 1º bach), tendrá derecho a un examen escrito presencial que tendrá lugar el lunes 22 de abril de 2024 a séptima hora en el Salón de Actos o Biblioteca.</p> <p>En el caso de que la materia sea Literatura Universal, se contemplará un examen que tendría lugar el lunes 22 de abril de 2024 en el Salón de Actos o Biblioteca.</p> <p>Dependiendo de las circunstancias del alumno, se podría tomar esta decisión final en momentos ulteriores: evaluación final ordinaria y extraordinaria de 2º bach</p>
<p>e) Criterios de calificación de la evaluación extraordinaria</p>	<p>Sólo para bachillerato: La convocatoria extraordinaria será una prueba escrita que contemplará todos los contenidos de la materia además de las lecturas obligatorias que el alumno no hubiera superado durante el curso. Los criterios de evaluación y calificación serán los establecidos en esta programación con carácter ordinario.</p>

f) Criterios de calificación de alumnado con pérdida de evaluación continua	Al alumno absentista le será aplicado el protocolo de Pérdida de la evaluación continua, según el cual perdería el derecho a la realización y recuperación de los contenidos parciales y /o trimestrales, y su única posibilidad para la evaluación positiva de la materia sería la realización de un examen global del conjunto de la materia en la convocatoria ordinaria y extraordinaria.
--	---

Las faltas de asistencia a clase incidirán en la calificación del alumno según la normativa legal vigente: La calificación será negativa en caso de abandono según los criterios aprobados en la CCP del día 13 de junio de 2012 y en el claustro de 29 de junio de 2012.

Según dicha normativa de régimen interno: Se considera que se produce abandono en una materia en los siguientes casos:

Por faltas de asistencia a clase, en número tal que implique la pérdida del derecho a la evaluación continua. En ese caso, la calificación será negativa, según los criterios Por mantener reiteradamente alguno de los comportamientos que se describen a continuación:

- No traer el material imprescindible para seguir las clases.
- No realizar las actividades y trabajos o no entregarlos en las fechas establecidas.
- Entregar las pruebas y exámenes en blanco o no presentarse a los mismos injustificadamente.
- El olvido o quedarse dormido son motivos injustificados que no darán derecho a una repetición de examen.
- La no asistencia o no entrega conlleva un cero en la actividad demandada.
- Tener una actitud totalmente pasiva: no tomar notas en clase, no seguir las explicaciones del profesor, no responder a las preguntas, no participar en trabajos en grupo, realizar en clase actividades ajenas a la materia.
- Tener una actitud totalmente negativa: distraer a los demás, hablar, no atender las indicaciones del profesor.
- No entregar las actividades programadas online.
- No haber entrado nunca en el aula virtual.
- No haber comunicado al profesor o a jefatura problemas a causa de conectividad escasa o nula.
- No respetar el formato, el tipo de correo electrónico marcado por el profesor o entregar trabajos tras la publicación de las soluciones por parte del docente.
- Todas estas conductas serán penalizadas parcialmente y contribuyentes a la figura de abandono cuando se producen de manera acumulada.
- En tan temprana edad educativa, no se suele dar este supuesto, puesto que el absentismo registrado directamente por los profesores en Raíces es comunicado al tutor, que en coordinación con el Departamento de Orientación, pone en marcha los mecanismos para investigar el paradero del alumno absentista y evitar la pérdida de la evaluación continua.
- En nuestro centro, debido a la naturaleza migrante de nuestros alumnos, muchos de ellos se desplazan más de un mes en el seno del curso. Como lo suelen informar y justificar previamente, los profesores les mandan deberes para que estén conectados y en permanente actividad educativa a pesar de la distancia. Cuando regresan, se incorporan con normalidad al ritmo de la clase, pues han efectuado los mismos ejercicios que el resto del grupo.
- En el caso hipotético de unas condiciones actitudinales enumeradas anteriormente que llevaran a la pérdida de evaluación continua por abandono, el Departamento efectuaría un examen oral o escrito con las condiciones similares a las de un examen en convocatoria extraordinaria del punto c)
- Teniendo en cuenta que es una evaluación de objetivos mínimos, en caso de que esta nota sea igual o superior a cinco, la calificación final será la media entre dicha nota y cinco.

Los alumnos podrán ser avisados por alguna de las distintas vías: presencial, telemáticamente, por teléfono, correo postal indistintamente y según el caso.

<p>9) Criterios de calificación para el alumnado que se incorpore tardíamente al curso, por haber estado estudiando en el extranjero o en otro centro</p>	<p>A estos alumnos les recomendamos que se pongan en contacto con los profesores del curso en que se encuentran para que sepan cómo</p>
	<p>se les evaluará de los contenidos impartidos durante el tiempo que no han estado en el centro.</p> <p>Lo normal es comenzar a contar como media, a partir de las evaluaciones cursadas en nuestro centro.</p>
<p>h) Atención a reclamaciones</p>	<p>Tras recibir la solicitud de revisión y/o reclamación por escrito en los plazos reglamentarios dirigida al Departamento desde Jefatura de Estudios, se procederá a la revisión del examen o pruebas objeto de reclamación, atendiendo a las siguientes cuestiones a recoger en un informe ulteriormente redactado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si las preguntas del examen o actividades evaluadas se ajustan o no a los contenidos, criterios de evaluación y criterios de calificación programados. 2. Si las respuestas del alumno en el examen reclamado (u otros actividades evaluadas que hayan sido objeto de reclamación) se ajustan o no a los contenidos, criterios de evaluación y criterios de calificación programados. <p>Por último, se procederá a redactar el informe con la decisión justificada de ratificar o no la nota del ejercicio o actividad, en base a al análisis realizado en los términos anteriormente expuestos.</p> <p>El Jefe de Departamento levantará acta de todo el proceso e informará al alumno y tutores legales, así como a la Jefatura de Estudios, de la resolución de la reclamación</p>